



MENDOZA, **05 FEB 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 6555/2020 referido a la solicitud de licencia por maternidad de la Od. CONTI VIEJO, María Noelia; y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita el pedido de licencia por maternidad 1° y 2° períodos de Personal Docente atento a lo informado por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo, por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y el reporte de ANSES, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/2015;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia por maternidad 1° y 2° períodos al Personal Docente, atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, la Dirección General de Medicina del Trabajo y por ANSES, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/2015, y conforme al siguiente detalle:

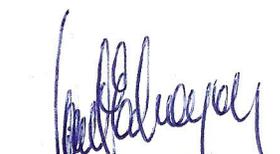
DOCENTE	DESDE	HASTA	CARGO/ASIGNATURA
CONTI VIEJO, María Noelia	01/03/2021	30/05/2021 (90 días)	Ayudante de Primera (DS), Farmacología y Terapéutica

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 004

AL.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaría Académica


Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana